

Baranoa, Junio 4 de 2026

Señores:

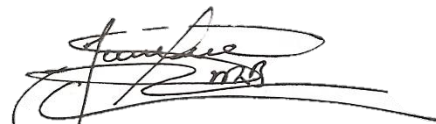
**Alcaldía Municipal de Baranoa– Oficina de Gestión del Riesgo
Copia: Personería municipal**

Asunto: Solicitud de inspección técnica ocular por riesgo eléctrico y tecnológico

Yo, **Juan Andres Mendoza Bolivar**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1048223333**, residente en **Calle 21A #12-55, barrio Pradito**, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, me permito solicitar:

1. Que se realice una **inspección técnica ocular urgente** en la calle 21A entre carreras 12 y 13, barrio Pradito, donde existe una conexión eléctrica artesanal anclada a una estructura de telecomunicaciones manipulada de forma negligente por un tercero sin autorización y con el cual se han tenido enfrentamientos y discusiones debido a la quema de equipos eléctricos por manipulación del mismo.
2. Que se evalúe el riesgo de incendio y afectación a la vida y bienes de los residentes, dado que ya se han presentado sobrecargas que quemaron equipos eléctricos.
3. Que la Alcaldía ejerza sus funciones de garantizar el derecho a una vida digna y seguras condiciones, conforme al Plan de Gestión del Riesgo, el cual establece que la conexión de servicios públicos debe estar garantizada para toda la comunidad sin excepción.
4. Que se coordine directamente con la empresa de energía **Aire**, enviando la solicitud y otorgando el aval para iniciar el proceso de conexión regulada en esta calle.
5. Que la personería acompañe este proceso como organismo veedor y ejerza sus funciones en la garantía de mis derechos como ciudadano.

Atentamente,



Juan Andres Mendoza Bolivar
3168228983 (Solo WhatsApp)
Menju9n@gmail.com

Anexos:

